

ANEXO I

INFORME TECNICO

ORDENANZA QUE APRUEBA EL MONTO ANUAL DEL DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN DEL TRIBUTO Y DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DE LA DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2022 EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS

Abog. ROSA ELADIA
SILVA MALASQUEZ
Secretaría General

1. PRESENTACION

El presente Informe Técnico tiene por objetivo sustentar adecuadamente los costos efectivos globales de los servicios referidos a la Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación del Impuesto Predial, Arbitrios Municipales, compaginación, y la respectiva distribución al domicilio fiscal del contribuyente correspondiente al ejercicio 2022.

Asimismo, el presente Informe Técnico cumple con lo establecido en la Ordenanza N° 2386-MML y guarda los lineamientos de la Directiva N° 001-006-0000015, Directiva sobre determinación de los costos de los servicios aprobados en Ordenanzas Tributarias de la Provincia de Lima, emitida por el Servicio de Administración Tributaria - SAT, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cumpliendo de esta forma la Municipalidad Distrital de Los Olivos con lo dispuesto por el Artículo 40°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, norma legal que dispone que : Las Ordenanzas en materia tributaria expedidas municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para que pueda cumplir con los requisitos de validez y vigencia.

La determinación de los costos por el derecho de emisión mecanizada por el Impuesto Predial y Arbitrios Municipales correspondiente al ejercicio 2022, en la jurisdicción distrital de Los Olivos está basada en los costos reales que demanda el servicio prestado y en absoluto cumplimiento a lo dispuesto por la Cuarta Disposición Final de la Ley de Tributación Municipal señala que, las Municipalidades que brindan el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y de recibos de pagos correspondientes, incluida la distribución al domicilio fiscal que declara el contribuyente, quedan facultadas a cobrar y recaudar por dichos servicios como monto máximo hasta el 0.4% de la UIT vigente al 1° de enero de cada ejercicio, en este sentido se entiende que la UIT vigente para el año 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas, ha fijado y determinado el monto de S/ 4,400 (Cuatro mil cuatrocientos y 00/100 soles), siendo base referencial para la determinación de tributos sobre la materia.

2. BASE LEGAL

La Municipalidad Distrital de Los Olivos, ha elaborado la presente Ordenanza que establece el derecho de pago por la emisión mecanizada de actualización de valores,

determinación del Impuesto Predial, Arbitrios Municipales, compaginación y la respectiva distribución al domicilio fiscal del contribuyente correspondiente al ejercicio 2022, dentro de los lineamientos de determinación y distribución del costo efectivo que demanda el servicio y para efectos de su distribución equitativa a los contribuyentes se ha tomado en los principios y criterios establecidos en el ordenamiento jurídico vigente.



Abog. ROSA ELADIA
SILVA MALASQUEZ

Secretaría General

- TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante D.S. N° 156-2004-EF.
- Ordenanza N° 2386-MML, que sustituye la Ordenanza N° 2085 que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima.
- Directiva N° 001-006-00000015-SAT, sobre Determinación de los Costos de los Servicios aprobados en Ordenanzas Tributarias Distritales de la Provincia de Lima

3. SERVICIO DE EMISION MECANIZADA 2022

Los costos que genera este servicio, tienen por objetivo brindar una eficiente atención al vecino contribuyente de Los Olivos, dentro de ello una atención personalizada haciéndole llegar sus Declaraciones Juradas de Autoavalúo en cada ejercicio gravable, así como de las liquidaciones de pago, con la respectiva orientación tributaria para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias en su oportunidad y dentro de los plazos que exige la Ley.



Abog. IVAN GIRO
CALVEZ RIVAS
Gerente de
Administración
Tributaria y Rentas

3.1. ETAPAS DEL SERVICIO

El servicio de emisión mecanizada de tributos municipales para el periodo 2022 se realizará en 04 etapas durante un periodo de 5 meses :

- **Primera Etapa** (01 mes) :

Comprende actividades como la **depuración de la data y el registro de valores arancelarios** a cargo de 03 Técnicos de Catastro de la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano y 03 Técnicos Tributarios de la Subgerencia de Recaudación, todos ellos por un periodo de 01 mes con una dedicación del 100%.

Asimismo, se contará con la participación de 01 Analista Tributario encargado de proveer la data a ser ingresada así como de realizar el control de calidad del registro de los valores arancelarios, quien también desarrollará sus labores por un periodo de 01 mes con una dedicación del 100%.

Esta etapa estará bajo supervisión del Subgerente de Recaudación con una dedicación de un 25% por el tiempo que dura la etapa.

Además, durante esta etapa se llevará a cabo de forma simultánea el **diseño de los formatos y caratula de las cuponeras 2022**, para ello se contará con la participación de 01 Diseñador Gráfico de la Subgerencia de Imagen Institucional, quien desarrollará sus labores por un periodo de 1 mes con una dedicación del



Lic. ROSA ISABEL
ALCALDE
ESPINALES
Subgerente de
Recaudación

100%. Esta etapa estará bajo supervisión del Subgerente de Imagen Institucional con una dedicación de un 12.5% por el periodo que dura la etapa.

Aclaración :

Durante el periodo 2019 para esta etapa se contó con la participación de **04 Digitadores y 01 Técnico Tributario** de la Subgerencia de Recaudación, todos ellos bajo el régimen del D.Leg. 1057-CAS; etapa durante cuya ejecución se presentaron ciertos inconvenientes y retrasos debido a que al personal Digitador le tomo más tiempo de lo debido ubicar, validar y registrar los valores arancelarios de las vías del distrito.

Es por ello que para el periodo 2022 se está considerando la participación de **03 Técnicos de Catastro** a fin de agilizar y garantizar un adecuado registro de los valores arancelarios de las vías, información que al final repercutirá en la determinación del autoavaluo y del impuesto predial de los contribuyentes del distrito.

En tal sentido se han realizado las coordinaciones pertinentes con la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano a fin de contar durante esta etapa con la participación de **03 Técnicos de Catastro** de dicha oficina, por lo que se aclara que no está contratando nuevos técnicos de catastro sino que se está coordinando la participación de dichos técnicos por el periodo de 01 mes para realizar las labores antes mencionadas.

Según la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano contaremos con el apoyo de **03 Técnicos de Catastro** con amplia experiencia, quienes se encuentran bajo el régimen laboral del D.Leg. 276.

Asimismo, para esta etapa se contará con 03 Técnicos Tributarios de la Subgerencia de Recaudación, de los cuales 02 técnicos bajo el régimen del D.Leg. 1057-CAS y 01 está en el régimen del D.Leg. 276, cabe precisar que éste último personal no es nuevo, sino que ya venía trabajando en la Subgerencia de Recaudación pero que por necesidad de servicios para el proceso de emisión masiva 2022 se está disponiendo contar con dicho personal debido a su experiencia laboral.

o Segunda Etapa (01 mes) :

Etapa donde se realizará los trabajos de **diseño y elaboración del aplicativo informático** a ser utilizado en la emisión masiva 2022, actividad que estará a cargo de 03 Analistas Programadores de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones por un plazo de 01 mes y con una dedicación del 100%.

El control y supervisión de esta actividad estará a cargo del Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones con una dedicación de un 12.5% por el tiempo que dura la actividad (01 mes).



Abog. ROSA ELADIA
SILVA MALASQUEZ
Secretaría General



Abog. IVAN CIRO
GÁLVEZ RIVAS
Gerente de
Administración
Tributaria y Rentas



Lc. ROSA ISABEL
ALCALDE
ESPINALES
Subgerente de
Recaudación

Asimismo, el 01 Analista Tributario de la Subgerencia de Recaudación, mantendrá permanente coordinación con los programadores por el plazo de 01 mes que dura la etapa y con una dedicación de 100%.

Esta etapa estará también bajo supervisión constante por parte del Subgerente de Recaudación con una dedicación de un 25% por el tiempo que dura la etapa.

o **Tercera Etapa** (01 mes) :

Etapa donde se realizará las **pruebas de impresión así como la impresión de todos los formatos** que componen la cuponera 2022, la cual estará a cargo de 03 Técnicos Tributarios de la Subgerencia de Recaudación todos ellos por un plazo de 01 mes y con una dedicación de 100%.

Durante esta etapa la validación y control de calidad estará a cargo del Analista Tributario de la Subgerencia de Recaudación, por un plazo de 01 mes y con una dedicación de 100%.

Esta etapa también estará bajo supervisión del Subgerente de Recaudación con una dedicación de un 25% por el periodo de 01 mes.

o **Cuarta Etapa** (02 meses) :

Durante esta etapa se realizará la **compaginación, embolsado y distribución domiciliaria** de las cuponeras de tributos municipales 2022, la cual será realizada con un total de 30 notificadores de la Subgerencia de Recaudación, por un plazo de 02 meses y con una dedicación de 100%.

Se está considerando también a 01 Coordinador de Notificadores, quien tiene por función organizar, coordinar y supervisar a los notificadores que estarán a cargo de la distribución domiciliaria de las cuponeras de tributos municipales, por un plazo de 02 meses y tendrá una dedicación del 100%.

Esta etapa estará bajo supervisión del Subgerente de Recaudación con una dedicación de un 25% por el periodo que dura la etapa.

Cabe precisar que el proceso de la emisión masiva 2022 estará bajo supervisión también por parte del Gerente de Administración Tributaria y Rentas, con una dedicación de un 12.5% durante las 04 Etapas, con una duración total de 05 meses.

3.2. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO

El servicio de emisión mecanizada de tributos municipales 2022 tiene un costo total de S/ 199,608.26 donde los costos directos representan un 90.3 % y los costos indirectos alcanzan un 9.7 %.



Abog. ROSA ELADIA
SILVA MALASQUEZ
Secretaría General



Abog. IVAN CIRO
GALVEZ RIVAS
Gerente de
Administración
Tributaria y Rentas



L.c. ROSA ISABEL
ALCALDE
ESPINALES
Subgerente de
Recaudación

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE EMISIÓN MECANIZADA PARA EL PERIODO 2022

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO (MESES)	COSTO UNITARIO	% DE DEDIC.	COSTO TOTAL	%
COSTOS DIRECTOS						180,256.70	90.3%
COSTO DE MANO DE OBRA						108,336.24	
Personal Nombrado - D.Leg. 276							
Técnico de Catastro	1	persona	1	1,249.08	100%	1,249.08	
Técnico de Catastro	1	persona	1	2,025.72	100%	2,025.72	
Técnico de Catastro	1	persona	1	1,806.78	100%	1,806.78	
Técnico Tributario	1	persona	2	1,368.93	100%	2,737.86	
Personal Contratado - D.Leg. 1057 (CAS)							
Técnico Tributario	2	persona	2	1,685.00	100%	6,740.00	
Analista Tributario	1	persona	3	2,767.80	100%	8,303.40	
Diseñador Gráfico	1	persona	1	2,230.00	100%	2,230.00	
Analista Programador	3	persona	1	2,767.80	100%	8,303.40	
Notificador	11	persona	2	1,249.00	100%	27,478.00	
Personal Locación de Servicios							
Notificador	19	persona	2	1,249.00	100%	47,462.00	
COSTO DE MATERIALES						23,338.62	
Uniformes							
Chalecos	30	unidad	-	38.00	100%	1,140.00	
Gorros tipo jockey	30	unidad	-	17.00	100%	510.00	
Insumos para impresión							
Toner para impresora láser	20	unidad	-	880.00	100%	17,600.00	
Insumos para embolsado							
Bolsas de celofan 15 x 17 cm	60,277	unidad	-	0.06	100%	3,616.62	
Grapas 26/6 x 5000 unid	60	caja	-	4.20	100%	252.00	
Ligas delgadas	10	caja	-	13.00	100%	130.00	
Ligas gruesas	6	caja	-	15.00	100%	90.00	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						48,581.84	
Servicios de Terceros							
Servicio de impresión de carátula y contracarátula (papel couche plastificado mate full color T-A5, 300 gr)	60,277	unidad	-	0.276	100%	16,636.45	
Servicio de impresión de Formato HR (papel bond membretado T-A5, 75gr)	60,277	unidad	-	0.038	100%	2,290.53	
Servicio de impresión de Formato PU (papel bond membretado T-A5, 75gr)	83,208	unidad	-	0.038	100%	3,161.90	



Abog. ROSA ELADIA
SILVA MALASQUEZ

Secretaría General



Abog. IVAN CIRO
GÁLVEZ RIVAS
Gerente de
Administración
Tributaria y Rentas



Lc. ROSA ISABEL
ALCALDE
ESPINALES
Subgerente de
Recaudación

Servicio de impresión de Formato HLP (papel bond membretado T-A5, 75gr)	60,277	unidad	-	0.038	100%	2,290.53	
Servicio de impresión de Formato HLA (papel bond membretado T-A5, 75gr)	83,208	unidad	-	0.038	100%	3,161.90	
Servicio de impresión de Formato Cargo (papel bond membretado T-A5, 75gr)	60,277	unidad	-	0.038	100%	2,290.53	
Servicio de alquiler de 2 impresoras láser multifuncional	1	servicio	-	18,750.00	100%	18,750.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						19,351.57	9.7%
MANO DE OBRA INDIRECTA						19,351.57	
Personal Contratado - D.Leg. 1057 (CAS)							
Gerente GATR	1	persona	5	8,167.80	12.5%	5,104.87	
Subgerente SGR	1	persona	5	7,167.80	25.0%	8,959.75	
Subgerente SGII	1	persona	1	7,167.80	12.5%	895.97	
Gerente GTIC	1	persona	1	8,167.80	12.5%	1,020.98	
Coordinador de Notificadores	1	persona	2	1,685.00	100.0%	3,370.00	
TOTAL						199,608.26	100.0%

GATR : Gerencia de Administración Tributaria y Rentas

SGR : Subgerencia de Recaudación

SGII : Subgerencia de Imagen Institucional

GTIC : Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones



Abog. ROSA ELADIA
SILVA MALASQUEZ
Secretaría General



Abog. IVAN CIRO
GALVEZ RIVAS
Gerente de
Administración
Tributaria y Rentas



Lc. ROSA ISABEL
ALCALDE
ESPINALES
Subgerente de
Recaudación

3.3. COMPONENTES DE COSTOS

A continuación se pasa a detallar los componentes que comprende la estructura de costos del proceso de emisión mecanizada de tributos municipales para el año 2022 :

Elemento de Costo	Monto (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de obra directa	108,336.24	<p>Comprende : 03 Técnicos de Catastro de la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbanos, personal nombrado D.Leg 276; y 03 Técnicos Tributarios de la Subgerencia de Recaudación contratados bajo el régimen laboral del D.Leg. N° 1057-CAS, quienes tienen por función digitar los valores arancelarios, valores unitarios, depreciación y actualizar los usos de los predios en el sistema.</p> <p>01 Analista Tributario de la Subgerencia de Recaudación, contratado bajo el régimen laboral del D.Leg. N° 1057-CAS, quien tiene por función realizar el control de calidad durante todas las etapas del proceso de emisión masiva.</p>



Abog. ROSA ELADIA
SILVA MALASQUEZ
Secretaría General



Abog. IVAN CIRO
GALVEZ RIVAS
Gerente de
Administración,
Tributaria y Rentas



Lc. ROSA ISABEL
ALCALDE
ESPINALES
Subgerente de
Recaudación

03 Analistas Programadores de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, contratados bajo el régimen laboral del D.Leg. N° 1057-CAS, quienes tienen por función realizar el diseño y elaboración del aplicativo informático a ser utilizado en la emisión masiva 2022

01 Diseñador Gráfico de la Subgerencia de Imagen Institucional contratado bajo el régimen laboral del D.Leg. N° 1057-CAS, quien tiene por función realizar el diseño y contenido gráfico que tendrá la carátula y contracarátula, así como los demás formatos de la cuponera. Todo ello en coordinación y bajo supervisión del Subgerente de Imagen Institucional y con visto bueno de Alcaldía.

30 notificadores : Para la 4ta etapa se requiere un total de 30 notificadores que permita garantizar la entrega oportuna de las cuponeras 2022, quienes tendrán la función de realizar la compaginación, engrapado, embolsado y distribución domiciliaria de las cuponeras de tributos municipales 2022 en las diferentes zonas del distrito según ruta programada por el Coordinador de Notificadores.

Actualmente, la Subgerencia de Recaudación cuenta **11 notificadores** quienes vienen trabajando bajo el régimen del D.Leg. N° 1057-CAS, por lo que es necesario la contratación un adicional de **19 notificadores** en condición de Locación de servicios a fin de completar el grupo de notificadores que permitirá garantizar el cumplimiento de la 4ta etapa.

Elemento de Costo	Monto (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Costo de Materiales	23,338.62	<p>Comprende la adquisición de chalecos con logotipo y gorros tipo jockey para los 30 notificadores, indumentaria que les permitirá su identificación durante la campaña de distribución domiciliaria de las cuponeras 2022.</p> <p>Asimismo, se esta programando la adquisición de toner para las impresoras láser que serán utilizados durante la etapa de impresión de datos en los formatos de las cuponeras 2022.</p> <p>Finalmente, se esta programando la adquisición de bolsas de celofan, grapas y ligas, materiales que serán utilizados durante la etapa de compaginación, engrapado y embolsado de las cuponeras 2022.</p>

Elemento de Costo	Monto (S/)	Descripción del Elemento de Costo
-------------------	------------	-----------------------------------



Abog. ROSA ELADIA
SILVA MALASQUEZ

Secretaría General

Otros Costos y Gastos Variables	48,581.84	<p>Comprende la contratación del servicio de impresión de los formatos de la cuponera como son carátulas, contracarátulas, formato HR, formato PU, formato HLP, formato HLA y formato Cargo para un total de 60,277 contribuyentes y un total de 83,208 predios a nivel distrital. Cabe precisar que el servicio sólo incluye la impresión del diseño, no comprende la impresión de datos de los contribuyentes ni las deudas de los tributos municipales.</p> <p>Se esta contemplando el alquiler de 02 impresoras láser multifuncionales que servirán para la impresión de datos de los contribuyentes en los formatos de la cuponera. El servicio incluye el soporte técnico permanente para el correcto funcionamiento de las impresoras.</p>
---------------------------------	-----------	---



Abog. IVAN CIRO
GALVEZ RIVAS
Gerente de
Administración
Tributaria y Rentas



Lic. ROSA ISABEL
ALCALDE
ESPINALES
Subgerente de
Recaudación

Elemento de Costo	Monto (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Costo de Mano de Obra Indirecta	19,351.57	<p>Gerente de Administración Tributaria y Rentas, funcionario contratado bajo el régimen laboral del D.Leg. N° 1057-CAS con una dedicación del 12.5%, quien tiene por función organizar, planificar y coordinar el proceso de emisión mecanizada de tributos municipales 2022, por un periodo de 05 meses (1ra, 2da, 3ra y 4ta Etapa).</p> <p>Subgerente de Recaudación, funcionario contratado bajo el régimen laboral del D.Leg. N° 1057-CAS, quien dentro de sus funciones administrativas y de gestión se dedica en un 25% a controlar y supervisar el proceso de emisión mecanizada, por un periodo de 05 meses (1ra, 2da, 3ra y 4ta Etapa).</p> <p>Subgerente de Imagen Institucional, funcionario contratado bajo el régimen laboral del D.Leg. N° 1057-CAS, quien dentro de sus funciones administrativas y de gestión se dedica en un 12.5% a coordinar, controlar y monitorear el diseño y contenido de la carátula, contra carátula y demás formatos de la cuponera, por un periodo de 1 mes (1ra Etapa).</p> <p>Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, funcionario contratado bajo el régimen laboral del D.Leg. N° 1057-CAS, quien dentro de sus funciones administrativas y de gestión se dedica en un 12.5% a monitorear las actividades de diseño e implementación del aplicativo para la emisión masiva 2022, por un periodo de 01 mes (2da Etapa).</p> <p>Coordinador de Notificadores, personal contratado bajo el régimen laboral del D.Leg. N° 1057-CAS con una dedicación del 100%, quien tiene por función organizar, coordinar y supervisar a los notificadores que estarán a cargo de la distribución domiciliaria de las cuponeras de tributos municipales 2022, por un periodo de 02 meses (4ta Etapa).</p>

3.4. EXPLICACION DE COSTOS

3.4.1. Mano de Obra Directa

Mediante Memorándum N° 1770-2021-MDLO/GRRHH la Gerencia de Recursos Humanos remite la planilla del personal que participará en la emisión mecanizada de los tributos municipales 2022, planilla compuesta por personal del D.Leg 276 y D. Leg 1057 (CAS).

El personal que interviene de forma directa en el proceso de la emisión masiva de los tributos municipales se muestra en el siguiente cuadro, todos ellos con una dedicación al 100% durante la etapa que participan :

Participación del Personal Directo

Cargo	Cantidad	Duración (en meses)				Total meses
		1 Etapa	2 Etapa	3 Etapa	4 Etapa	
		(1 mes)	(1 mes)	(1 mes)	(2 meses)	
Técnico Catastro	3	1				1
Técnico Tributario	3	1		1		2
Analista Tributario	1	1	1	1		3
Diseñador Gráfico	1	1				1
Analista Programador	3		1			1
Notificador	30				2	2



Abog. ROSA ELADIA
SILVA MALASQUEZ
Secretaría General



Abog. IVAN CIRO
GALVEZ RIVAS
Gerente de
Administración
Tributaria y Rentas



Lic. ROSA ISABEL
ALCALDE
ESPINALES
Subgerente de
Recaudación

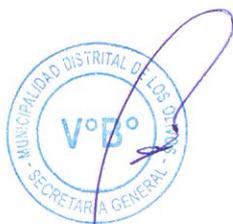
3.4.2. Costos de Materiales

Este rubro comprende la adquisición de 30 chalecos con logotipo y 30 gorros tipo jockey para los 30 notificadores que estarán a cargo de la distribución domiciliar de las cuponerías 2022. Ello en razón de que dicho personal tiene que estar debidamente identificado como personal notificador de la Municipalidad y así puedan desarrollar sus labores sin mayores inconvenientes.

Para la etapa de impresión de los datos en los formatos se está programando la compra de tóner para las impresoras láser.

Asimismo, se está contemplando la adquisición de Bolsas de celofán 15 x 17 cm, grapas 26/6 x 5000, ligas delgadas y ligas gruesas materiales que serán utilizados en la Etapa 4 durante el proceso de compaginación, engrampado y embolsado de las cuponerías 2022.

Mediante Informe N° 4254-2021-MDLO/GAF/SGLCYP la Subgerencia de Logística y Patrimonio remite copia de las órdenes de compra 2020 mediante el cual se puede acreditar los precios unitarios de los bienes que se utilizarán en la emisión mecanizada de los tributos municipales 2022.



Abog. ROSA ELADIA
SILVA MALASQUEZ
Secretaría General

3.4.3. Otros Costos y Gastos Variables

Este rubro comprende el gasto por los servicios de terceros a ser utilizados en el proceso de la emisión masiva tales como :

El servicio de impresión carátulas y contra carátulas, así como de los formatos HR, PU, HLP, HLA y cargo, según cantidades siguientes :

- o 60,277 Carátulas y contra carátulas
- o 60,277 Hoja Resumen (HR)
- o 83,208 Predio Urbano (PU)
- o 60,277 Hoja de Liquidación del Predial (HLP)
- o 83,208 Hoja de Liquidación de Arbitrios (HLA)
- o 60,277 Cargos de notificación

A continuación se describe cada uno de ellos :

- Carátulas y contra carátulas : Se trata de la tapa y contratapa de la cuponera que protege los formatos internos como son el HR, PU, HLP y HLA a fin de evitar que se doblen, se deterioren o se rompan.
- Hoja Resumen (HR) : contiene el domicilio fiscal y la relación de predios que tiene el contribuyente así como el valor del autoavaluo por predio, el autoavaluo afecto, la base imponible total y el impuesto predial total.
- Predio Urbano (PU) : contiene el detalle de las características de cada predio del contribuyente como el número de pisos, las categorías y los valores unitarios de construcción, el área construida, la antigüedad del predio, el valor de la construcción, el valor arancelario, el valor del terreno, el valor de otras instalaciones, así como el autoavaluo de cada predio que tiene el contribuyente.
- Hoja de Liquidación del Predial (HLP) : Contiene el detalle de la determinación del impuesto predial a través de tramos establecidos de acuerdo a ley, así como el pago anual, el pago fraccionado y el costo de emisión.
- Hoja de Liquidación de Arbitrios (HLA) : contiene el detalle de la determinación de cada uno de los arbitrios municipales : recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines, y serenazgo, indicando los parámetros de cálculo como : tipo de uso, área



Abog. IVAN CIRO
CALVEZ RIVAS
Gerente de
Administración
Tributaria y Rentas



Lic. ROSA ISABEL
CALCALDE
ESPINALES
Subgerente de
Recaudación

construida, frontis, entre otros, así como el pago anual y el pago fraccionado.

- Cargo de notificación : formato que acredita la recepción de la cuponera, contiene la dirección fiscal y los datos personales del contribuyente así como los espacios necesarios para las distintas formas de notificación de acuerdo a ley.

Asimismo, se está programando el servicio de alquiler de 02 impresoras multifuncional que servirá para la impresión de la masiva 2022.

Mediante Informe N° 4254-2021-MDLO/GAF/SGLCYP la Subgerencia de Logística y Patrimonio remite copia de las órdenes de servicio 2020 mediante el cual se puede acreditar los precios unitarios de los servicios que se utilizarán en la emisión mecanizada de los tributos municipales 2022.



3.4.4. Mano de Obra Indirecta

El rubro de Mano de Obra Indirecta está compuesto por personal de control y supervisión que interviene en el proceso de la emisión masiva de los tributos municipales :



Cargo	Cantidad	Duración (en meses)				Total meses
		1 Etapa	2 Etapa	3 Etapa	4 Etapa	
		(1 mes)	(1 mes)	(1 mes)	(2 meses)	
Gerente GATR	1	1	1	1	2	5
Subgerente SGR	1	1	1	1	2	5
Subgerente SGII	1	1				1
Gerente GTIC	1		1			1
Coordinador de Notificadores	1				2	2



Donde :

GATR : Gerencia de Administración Tributaria y Rentas

SGR : Subgerencia de Recaudación

SGII : Subgerencia de Imagen Institucional

GTIC : Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Mediante Ordenanza N° 491-CDLO, y su modificatoria Ordenanza N° 503 - CDLO, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, en tal sentido los funcionarios de cada

unidad orgánica son responsables del cumplimiento de las funciones establecidas en el ROF y asimismo responsables de las actividades que se desarrollan en sus respectivas áreas.

Es así que, se está considerando la participación de los funcionarios de las unidades orgánicas involucradas en el proceso de emisión masiva 2022 con la finalidad de que puedan garantizar las acciones que desarrollen su personal en las tareas encomendadas en cada etapa del proceso, por lo tanto :



Abog. ROSA ELADIA
SILVA MALASQUEZ
Secretaría General

- El **Gerente GATR** es el responsable general de todo el proceso de emisión masiva, tiene la función de garantizar el cumplimiento de las **4 etapas** del proceso, para lo cual tiene una dedicación del 12.50%.
- El **Subgerente SGR** tiene la función de dirigir, asesorar y asimismo controlar el desempeño de su personal durante las **4 etapas** del proceso de emisión mecanizada de acuerdo a su competencia funcional. Tiene una dedicación al proceso de emisión mecanizada del 25%.
- El **Subgerente SGII** tiene la función de dirigir, asesorar y asimismo controlar el desempeño de su personal durante la **1ra etapa** del proceso de emisión mecanizada de acuerdo a su competencia funcional. Tiene una dedicación al proceso de emisión mecanizada del 12.50%.
- El **Gerente GTIC** tiene la función de dirigir, asesorar y asimismo controlar el desempeño de su personal durante la **2da etapa** del proceso de emisión mecanizada de acuerdo a su competencia funcional. Tiene una dedicación al proceso de emisión mecanizada del 12.50%.



Abog. IVAN CIRO
GALVEZ RIVAS
Gerente de
Administración
Tributaria y Rentas

Los porcentajes de dedicación fueron determinados de la siguiente manera :

Cargo	Horas dedicadas a la emisión masiva	Total horas / día	% De dedicación
Gerente GATR	1	8	12.50%
Subgerente SGR	2	8	25.00%
Subgerente SGII	1	8	12.50%
Gerente GTIC	1	8	12.50%



Lic. ROSA ISABEL
ALCALDE
ESPINALES
Subgerente de
Recaudación

3.5. CANTIDAD DE PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

Mediante Informe N° 405-2021/MDLO/GATyR/SGR la Subgerencia de Recaudación remite información relacionada a la cantidad de contribuyentes y predios del distrito, identificándose un total de 60,277 contribuyentes con un total de 83,208 predios a nivel distrital.

Cantidad de Contribuyentes	60,277
Cantidad de Predios	83,208

3.6. DISTRIBUCION DE COSTOS DEL SERVICIO

El cuadro adjunto muestra la metodología de distribución y asignación de costos, procedimiento que permite determinar el costo unitario para cada uno de los formatos que comprende la cuponera de tributos municipales. De donde se observa que la Cuponera tendrá el siguiente costo por contribuyente para el periodo 2022, lo cual se aplica para aquellos contribuyentes que tiene registrado un (01) solo predio.

FORMATO	NUMERO DE FORMATOS	NUMERO DE CARAS A IMPRIMIR POR FORMATO	NUMERO DE CARAS IMPRESAS TOTALES	FACTOR DE DISTRIBUCION	COSTO TOTAL (S/)	ASIGNACION DE COSTO (S/)	COSTO UNITARIO (S/)
	[1]	[2]	[3] = [2] x [1]	[4] = [3] / Σ[3]	[5]	[6] = [5] x [4]	[7] = [6] / [1]
Hoja Resumen (HR)	60,277	1	60,277	17.36%	199,608.26	34,649.07	0.574
Predio Urbano (PU)	83,208	1	83,208	23.96%		47,830.52	0.574
Hoja Liquidación de Impuesto Predial (HLP)	60,277	1	60,277	17.36%		34,649.07	0.574
Hoja Liquidación de Arbitrios (HLA)	83,208	1	83,208	23.96%		47,830.52	0.574
Cargo de notificación	60,277	1	60,277	17.36%		34,649.07	0.574
TOTAL	347,247		347,247	100.00%		199,608.26	2.870

Costo Unitario por Cuponera (*)	2.87
---------------------------------	------

(*) con truncamiento a 2 decimales

Para aquellos contribuyentes que tienen más de un predio, se adicionará al costo original de la cuponera el costo por los formatos PU y HLA según la cantidad de predios adicionales que tenga registrado cada contribuyente.

FORMATO	COSTO UNITARIO (S/)	Variable
PU (Predio Urbano)	0.574	cPU
HLA (Hoja Liquidación de Arbitrios)	0.574	cHLA
Costo Adicional (*)	1.14	

(*) con truncamiento a 2 decimales



Abog. ROSA ELADIA
SILVA MALASQUEZ
Secretaría General



Abog. IVAN CIRO
GALVEZ RIVAS
Gerente de
Administración
Tributaria y Rentas



Lic. ROSA ISABEL
ALCALDE
ESPINALES
Subgerente de
Recaudación

3.7. ESTIMACION DE INGRESOS DEL SERVICIO

El cuadro adjunto muestra la estimación de los ingresos por concepto de la emisión mecanizada de tributos municipales 2022.



Abog. ROSA ELADIA
SILVA MALASQUEZ
Secretaría General

CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES	TASA ANUAL PARA UN SOLO PREDIO	INGRESO ESTIMADO 1
60,277	2.87	172,994.99

Se ha mencionado que se tiene 60,277 de Contribuyentes y 83,208 Predios, de donde se deduce que la cantidad de predios supera a la cantidad de contribuyentes, ello implica que existen contribuyentes que tienen más de un predio registrado como suyos, que en suma hacen un adicional total de 22,931 predios.



Abog. IVAN CIRO
GALVEZ RIVAS
Gerente de
Administración
Tributaria y Rentas

Por ello, si bien se emitirá un total de 60,277 cuponeras debido a la cantidad de contribuyentes y que cada cuponera contiene un formato de cada tipo; pero será necesario la emisión adicional de un PU más un HLA para aquellos 22,931 predios, ya que dichos formatos se emiten por cada predio individual existente.

CANTIDAD DE PREDIOS ADICIONALES	TASA ANUAL PARA PREDIO ADICIONAL	INGRESO ESTIMADO 2
22,931	1.14	26,141.34

INGRESO ANUAL ESTIMADO (1+2)		199,136.33
------------------------------	--	------------

La cobertura del servicio registra un nivel de porcentaje del 99.76 %.



L.c. ROSA ISABEL
ALCALDE
ESPINALES
Subgerente de
Recaudación

INGRESO TOTAL	COSTO TOTAL	DIFERENCIA	% DE COBERTURA
[a]	[b]	[a - b]	[a / b]
199,136.33	199,608.26	-471.93	99.76%